

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de SEPTIEMBRE de 20 10

DECRETO EXENTO N° 3127

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente DE ALMACEN

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de MARIA TORRES MARTINEZ

RUT 17.332.084-1 ubicado en AVDA. PATRICIO BLANCO N° 796

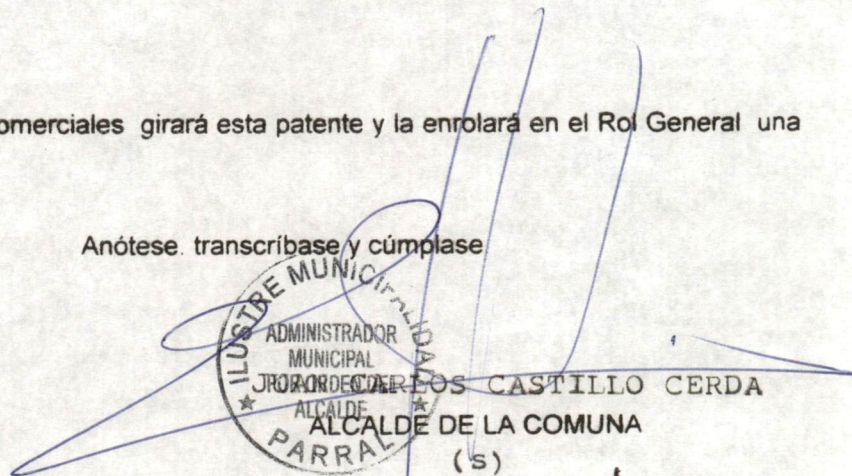
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase

ORIGINAL SECRETARIA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ ROBERTO LOS CASTILLO CERDA
ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL (S)


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)